

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 20 de Octubre de 2.017

ORDENANZA N° 460

VISTO:

La ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por Ordenanza N° 447, sancionada en Diciembre de 2017.

Que a la fecha se han registrado mayores ingresos al Presupuesto de Recursos.

Que, por lo tanto, es necesario modificar y ampliar el Presupuesto original de Recursos en las siguientes cuentas de ingresos para ser asignadas a las cuentas de gastos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1°): MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 aumentando el mismo en pesos Un millón novecientos treinta y cinco mil (\$ 1.935.000,00), creándose la cuenta de Ingresos Adelanto Tesoro Nacional y asignándoles mayores montos a las siguientes cuentas de Ingresos:

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Descripción de las Cuentas	Montos
Tasa Alumbrado Público	\$ 320.000,00
Adelanto Tesoro Nacional	\$ 1.500.000,00
Registro de Títulos	\$ 5.000,00
Juzgado de Faltas	\$ 40.000,00
Otros Ingresos	\$ 50.000,00
Uso de Equipos e Instalaciones	\$ 20.000,00
Total	\$ 1.935.000,00

ARTICULO N° 2°): MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017 aumentando en pesos Un millón novecientos treinta y cinco mil (\$ 1.935.000) aumentándole fondos a las siguientes cuentas de gastos:

Descripción de las Cuentas	Montos
Energía Eléctrica	\$ 449.033,45
Telefonía Móvil	\$ 65.000,00
Indumentaria Personal	\$ 50.000,00
Combustible	\$ 100.000,00
Amortización Deuda	\$ 1.270.966,55
Total	\$ 1.935.000,00

ARTICULO N° 3°): AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.-

ARTICULO N° 4°): De forma.-